	<b>ACTA</b>	<b>Código:</b> GC-Fr-001
		<b>Versión:</b> 007
		<b>Implementación</b> 15/05/2020

<b>Fecha de Inicio</b>	22/01/2024	<b>Hora de Inicio</b>	11:00 a.m.
<b>Fecha Final</b>	22/01/2024	<b>Hora Final</b>	1:00 p.m.
<b>Sede</b>	Plataforma virtual Zoom		
<b>Actividad</b>	Reunión COPASST		
<b>Participantes</b>	Karen Liceth Tapias Tomas Mejía Marulanda Jenifer Gómez Luis Carlos Pardo (Invitado) Adriana Herminda Ochoa Borrero (Invitada) Viviana Villarraga Ana Cristina Talaigua Lisseth Pinto (Responsable SST)		
<b>Orden del día</b>			
1. Verificación de quorum. 2. Verificación compromisos. 3. Propuesta de convocatoria del COPASST y Comité de Convivencia Laboral 4. Temas generales COPASST 5. Revisión informe de cumplimiento entrega de EPP 6. Fin de la reunión			
<b>Desarrollo del Orden del día</b>			
<b>1. Verificación del Quorum.</b> Se da inicio con la verificación el quorum y se cumple para iniciar la reunión programada.			
<b>2. Verificación de Compromisos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De forma semanal se continua con la auditoria de entrega correcta de EPP.</li> <li>• El 18 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social publica la Resolución 2121 la cual deroga la Resolución 555 del 05 de abril del 2023, ("Por medio de la cual se establecía el uso obligatorio del tapabocas y se mantenían las medidas de autocuidado"), ante esta nueva Resolución, desde Dirección General y Dirección Científica se emite directriz a todo el personal, referente al uso del tapabocas en las I.P.S ambulatorias y sedes administrativas, con las siguientes indicaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Se recomienda el uso del tapabocas para el ingreso a nuestra institución prestadora de servicios de salud para personas mayores de 60 años, pacientes con Cd4 menor a 200, pacientes que no han iniciado TAR, así como las que presenten síntomas respiratorios.</li> <li>B) Se colocará en cartelera la responsabilidad individual, instando a nuestros pacientes a utilizar el tapabocas como medida de cuidado ante síntomas de infección respiratoria aguda.</li> </ul> </li> </ul>			

- C) Es importante tener en cuenta que estas decisiones están sujetas a cambios en la situación epidemiológica y a futuras recomendaciones de las autoridades de salud.
- D) Instamos a todos a seguir monitoreando las actualizaciones de salud pública y a cumplir con las medidas adicionales que puedan ser necesarias en el futuro.
- E) Recomendamos el uso obligatorio de tapabocas en toma de muestras de laboratorio clínico y vacunación independientemente del estado inmunológico, de tener o no infecciones respiratorias ya que se busca proteger de manera adicional la contaminación cruzada de muestras.
- F) Pacientes con IRA, con Dx de TBC en caso de no llegar con tapabocas se le suministrara a la entrada.
- G) Si el paciente tiene Dx de COVID debe informar para tomar las medidas de protección adecuada.
- H) Las áreas administrativas están exentas del uso de tapabocas, salvo las recomendaciones expresas realizadas en la directriz.
- I) Personal con trabajo domiciliario, están exentas del uso de tapabocas, salvo las recomendaciones expresas realizadas en la directriz, y se recomienda el autocuidado.
- J) La directriz aplica a CALMARK solo en las áreas donde actúa como operador logístico de la IPS.
- K) En todo caso si la Dirección Científica y su equipo encuentra criterios de riesgo puede retomar la medida de su uso obligatorio.
- L) Esta directriz rige a partir del 2 de enero de 2024.
- M) Publicar por todos los medios disponibles tanto al personal como a los proveedores y pacientes.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00002121 DE 18 DIC 2023 HOJA N° 3**

*Continuación de la resolución "Por medio de la cual se deroga la Resolución 555 del 5 de abril de 2023"*

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar la Resolución 555 de 2023 "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado", expedida por esta cartera ministerial, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 DIC 2023**

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Dirección de Promoción y Prevención  
Dirección de Epidemiología y Demografía  
Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico.



Fundación para el Servicio Integral  
de Atención Médica  
NIT. 900.034.438-3

5. Recomendamos el uso obligatorio de tapabocas en toma de muestras de laboratorio clínico y vacunación independientemente del estado inmunológico, de tener o no infecciones respiratorias ya que se busca proteger de manera adicional la contaminación cruzada de muestras.
6. Pacientes con IRA, con Dx de TBC en caso de no llegar con tapabocas se le suministrara a la entrada.
7. Si el paciente tiene Dx de COVID debe informar para tomar las medidas de protección adecuada.
8. Las áreas administrativas están exentas del uso de tapabocas, salvo las recomendaciones expresas realizadas en la directriz.
9. Personal con trabajo domiciliario, están exentas del uso de tapabocas, salvo las recomendaciones expresas realizadas en la directriz, y se recomienda el autocuidado.
10. La directriz aplica a CALMARK solo en las áreas donde actúa como operador logístico de la IPS.
11. En todo caso si la Dirección Científica y su equipo encuentra criterios de riesgo puede retomar la medida de su uso obligatorio.
12. Esta directriz rige a partir del 2 de enero de 2024.
13. Publicar por todos los medios disponibles tanto al personal como a los proveedores y pacientes.



**CESAR A. BUENO SERRANO**  
DIRECTOR GENERAL



**KAREN L. TAPIAS RUBIANO**  
DIRECTORA CIENTIFICA

Calle 134 Bis No. 18 70  
Contador  
Bogotá D.C.  
Tel.: 5635802

[www.fundacionsiam.org](http://www.fundacionsiam.org)

A continuación, se enlistan los Seguimientos realizados de las sedes en mención durante el mes de diciembre de 2023:



ACTA

Código: GC-Fr-001

Versión: 007

Implementación 15/05/2020

- a) **Bogotá:** La sede de Nicolas de Federmann. Continua en Cierre temporal.
- b) **Armenia:** Continua en Cierre temporal, abierta sede administrativa.
- c) **Pereira:** Sede actualmente en funcionamiento, el 15 de diciembre se realiza auditoría presencial de la E.P.S COMFENALCO. Se realiza mantenimiento de infraestructura. Se compran insumos de botiquín y dos canecas correspondientes a los códigos de colores blanco y negro, para el consultorio de nutrición, al igual que baterías que faltaban para el equipo de órganos y se recibe desde Bogotá un termohigrómetro, esto para dar cumplimiento a la Resolución 3100.
- d) **Ibagué:** Sede actualmente habilitada, se recibe certificado RETIE, el cual indica que se cumple con todo lo referente a instalaciones eléctricas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RETIE

**A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN**

Lugar y fecha de expedición: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023  
 Nombre Organismo de Inspección: Servimeters S.A.S.  
 NIT: 830117370-5  
 Dirección domicilio: Cr 20C # 74 A - 10, Bogotá D.C.

Diagamen No.: SM-77697  
 Resolución de Acreditación: 10-01N-059 del 19 de Septiembre de 2016  
 Teléfono: 7420887 / 2106833

**B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN**

Localización: Municipio: Ibagué (TOLIMA) Dirección: Cra 12 Sur No. 93 - 21 Consultorio 202, Torre de Especialistas MEDICADIZ Barrio o Sector: Medizade  
 Tipo de servicio: Pùblico:  Residencial:  Comercial:  Industria:  Especial-Tipo: Asistencia Médica  
 Cap. Instalada (kVA o kW): 4.8 kVA Tensión (kV): 0.208-0.120 Fases: 1 2 Año de terminación:

**C. IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN**

Diseñador: NA Mat. Prof. No. NA  
 Interventor (si lo hay): NA Mat. Prof. No. NA  
 Responsable de la construcción: NA Mat. Prof. No. NA

**D. ASPECTOS EVALUADOS**

ITEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1		Planos, Diagramas y Esquemas *	No		
2	Diseño Eléctrico	Análisis de Riesgo de Origen Eléctrico *	Si	X	
3		Especificaciones Técnicas - Memorias de Cálculo *	No		
4		Matrículas Profesionales de personas calificadas	No		
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	No		
6		Distancias de seguridad	Si	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETI/LAP	No		
8		Accesibilidad a todos los dispositivos de protección *	Si	X	
9	Protecciones	Funcionamiento de corte automático de alimentación *	Si	X	
10		Selección de conductores *	Si	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes *	Si	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	No		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo	Si	X	
14		Implementación de la protección	No		
15		Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales *	Si	X	
16	Sistema de puesta a tierra	Corrientes en el sistema de puesta a tierra *	No		
17		Resistencia de puesta a tierra *	Si	X	
18		Identificación de Tableros y Circuitos *	Si	X	
19	Señalización	Identificación de canalizaciones *	Si	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra *	Si	X	
21		Diagramas, Esquemas, Avisos y Señales *	Si	X	
22	Documentación final	Memoria del Proyecto	No		
23		Planos de la construcción	No		
24		Certificaciones de productos *	No		
25		Bomba contra incendios	No		
26		Compatibilidad técnica de equipos y materiales	Si	X	
27		Ejecución de las conexiones *	Si	X	
28		Risgos funcionales *	Si	X	
29		Mantenimiento acorde con las condiciones ambientales *	Si	X	
30	Otros	Protección contra arcos internos	No		
31		Protección contra electrocución por contacto directo *	Si	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto *	Si	X	
33		Resistencia de aislamiento *	Si	X	
34		Sistemas de emergencia	Si	X	
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	Si	X	
36		Ventilación de equipos	No		

*Nota: \* Items a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios*

**E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES**

Esta inspección corresponde a la Revisión Periódica de una instalación existente de Uso Final de Asistencia Médica localizada en la dirección: Cra 12 Sur No. 93 - 21 Consultorio 202, Torre de Especialistas MEDICADIZ, Ibagué. La inspección se realizó desde el Tablero de distribución existente hasta el Uso Final, que incluye las salidas de tomacorrientes, iluminación, protecciones y alimentador en S.T. del CONSULTORIO 202. La medida de resistencia de puesta a tierra de la instalación fue de 0.5 ohms. Esta inspección se realizó el día viernes 01 de septiembre de 2023. Esta inspección se hizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013). Cualquier modificación posterior a la fecha de la inspección será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETIE. El propietario de la instalación es MEDICADIZ S.A.S. con NIT o CC 800254132-4. Debido a que la inspección se realizó exclusivamente para verificar las condiciones de seguridad de la instalación, no se anexará para el presente dictamen declaraciones de cumplimiento ni certificaciones de producto de acuerdo con el Art. 34.3 - 6 del RETIE.

**F. RELACION DE ANEXOS**

Certificado RETIE Anterior: 325411 de EINC

**G. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

RESULTADO: APROBADA  NO APROBADA

Nombre/director técnico Organismo de Inspección: Randy Sergio Rojas Vinyegas Mat. Prof. CN205-48102 Firma y sello: [Firma]

Nombre y Apellidos del Inspector: Juan Carlos Escalante Rios Mat. Prof. CN205-35576 Firma: [Firma]

GIN-RIQ-67 VERSIÓN 07 2019-02-04



www.servimeters.com  
 Para comprobar su validez comuníquese con nosotros  
 Bogotá - Cra 20C No. 74A-10 Barrio San Felipe - PBX (57 1) 210 0833 - Cel (57) 320 888 2407  
 Compruebe su validez escaneando el código QR.

e) **Cali:** Sede actualmente en funcionamiento.

Se continúa revisando cambios en la normatividad relacionados con la salud mental y el suicidio, así como en SST, durante el mes de diciembre se reglamentó la siguiente normatividad.

**Bogotá, 1 de diciembre de 2023. El liderazgo comunitario es la clave en la respuesta nacional al VIH/SIDA**

Una de las principales características de la respuesta al VIH en el mundo es que, desde inicios de la pandemia, en los años 80, fueron los colectivos de las poblaciones más afectadas, quienes tomaron la iniciativa de atender al creciente número de personas enfermas y quienes realizaron claras exigencias a los gobiernos para dar una respuesta amplia y comprensiva frente a la epidemia.

Han sido las propias poblaciones más vulnerables o afectadas quienes han dado a conocer más de cerca los factores que impulsan o frenan la epidemia. Son las mismas poblaciones quienes pueden agenciar mejores mensajes preventivos, dado que son más cercanas a las personas que requieren más cuidado y protección.

**Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2023. MinSalud y el Instituto Nacional de Salud lanzan campaña para prevenir lesiones por pólvora y alcohol adulterado**

En el último periodo de vigilancia intensificada, que comprende los meses de diciembre (2022) y enero (2023), el consolidado nacional de lesionados por pólvora fue de 1.153 colombianos, con una leve disminución del 1,71 % frente al periodo anterior, en el que se presentaron 1.173 casos. Del total de lesionados, 357 fueron menores de 18 años y 796 mayores de edad.

En cuanto a personas intoxicadas por licor adulterado con metanol, fueron 54 los casos reportados. De estos, 41 fallecieron, lo que representa una letalidad mayor al 70%.

En el caso de las intoxicaciones por la ingesta de fósforo blanco, tres menores de cinco años resultaron intoxicados y no se presentaron muertes por esta causa.

Frente a la distribución geográfica de los casos reportados en el último periodo de vigilancia intensificada, la lista de lesionados por departamentos la encabezaron Nariño (153 casos), Antioquia (103), Bogotá (98), Norte de Santander (72), Santander (65), Tolima (60), Cauca y Cundinamarca (56 casos cada uno), que representaron el 57% de los casos, es decir 663. No obstante, estos departamentos representan históricamente gran parte de los casos de lesionados por pólvora en Colombia, puesto que el uso de este elemento hace parte de la tradición.



## ACTA

Código: GC-Fr-001

Versión: 007

Implementación  
15/05/2020

**Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. La disposición de vacunas bivalentes contra la COVID-19 cumplió con los estándares de calidad internacionales y nacionales.**

Frente a la información que circula con relación a demoras en el proceso de disposición de biológicos Bivalentes contra la COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social informa que el tiempo transcurrido entre la llegada de los biológicos y la disposición a la población objetivo en todo el territorio nacional, corresponde al desarrollo de trámites y procedimientos que permiten garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el fabricante, organismos internacionales y entidades regulatorias nacionales para lograr una vacunación segura.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y el Plan Nacional de Vacunación (PNV) contra la COVID-19 son los responsables de garantizar que se cumplan a cabalidad todos los componentes del Sistema de Vacunación Segura; estrategia de la Organización Panamericana de la Salud que se implementa en la Región de las Américas, para mejorar la aceptación y la confianza en la vacunación y fortalecer su impacto en la salud pública.

Son múltiples los procesos que permiten garantizar la vacunación segura en el territorio colombiano: fiscalización de vacunas a cargo de la Autoridad Regulatoria Nacional, garantía de la cadena de frío, definición de tácticas y estrategias de vacunación, definición de manejo de desechos y comunicación. El cumplimiento de todos los requisitos es una obligación.

El Ministerio de Salud y Protección Social adquirió 757.400 dosis de vacuna Moderna Bivalente (BA.4/5), las cuales arribaron al país el 28 de septiembre y 2 de octubre de 2023. Esta administración realizó los trámites requeridos para legalizar el biológico e iniciar con la distribución para su aplicación; conforme el Plan Nacional de Vacunación (PNV), la vacuna del laboratorio MODERNA Bivalente fue adquirida e importada por la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres (UNGRD) la cual fue entregada al Ministerio de Salud y Protección Social.

**Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023. Este sábado en toda Colombia, gran "Vacunación Navideña" contra 30 enfermedades prevenibles por vacunas.**

Este sábado 16 de diciembre, el Ministerio de Salud y Protección Social realizará la cuarta jornada de vacunación en más de 3.000 puntos de atención en el territorio nacional, como parte del Plan de Intensificación de la Vacunación en Colombia 2023: "Restablecer y Mejorar las Coberturas Prepandémicas".

El evento principal de la "Vacunación Navideña" será en el Parque Rumipamba de la ciudad de Pasto (Nariño), a partir de las 8 de la mañana y hasta las 4 de la tarde, y contará con la presencia del ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo, los viceministros de Salud y Protección Social, y los equipos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Agencia de



## ACTA

**Código:** GC-Fr-001

**Versión:** 007

**Implementación**  
15/05/2020

Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Se estima que en Colombia hay 275.423 niñas y niños menores de 6 años y 169 mil gestantes que tienen esquemas de vacunación incompletos, generando con esto un alto riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas. "La vacunación es un acto de amor y de cuidado. Aunque en Colombia la vacunación no es obligatoria, es considerada un acto de responsabilidad por parte de las familias y los cuidadores, sin barreras y gratuita que dispone el Estado Colombiano a la población residente del país en el marco del derecho fundamental a la salud" afirmó la Dra. Gina Rojas de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud.

### **Bogotá D.C., diciembre 15 de 2023. Colombia avanza en la garantía de los derechos de las gestantes, la niñez y la familia**

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 2126 de 2023, el cual reglamenta las Leyes 2114 y 2174 de 2021. Dichas leyes que contemplan la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y la licencia para el cuidado de la niñez podrán desarrollarse plenamente en beneficio de las mujeres gestantes, los menores y los padres, a partir del 12 de diciembre del presente año, fecha en la cual quedó vigente el Decreto 2126 de 2023. Los beneficiarios podrán solicitar el reconocimiento y pago de estas prestaciones económicas a las EPS y entidades adaptadas a las que se encuentren afiliados.

Para el reconocimiento de cada una de las prestaciones mencionadas, el Legislador estableció condiciones particulares, algunas de las cuales requerían ser reglamentadas para efectos de su operacionalización por los diferentes actores del Sistema que intervienen, tales como: los aportantes, los profesionales de la salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En este sentido, el Decreto 2126 de 2023 propende por la garantía de los derechos de los afiliados al sistema, teniendo en cuenta que prestaciones como la licencia parental compartida y la licencia parental flexible tienen como finalidad el amparo a la familia como institución básica de la sociedad, los derechos de la madre y del recién nacido. Mientras que la licencia para el cuidado de la niñez busca la protección de los menores de edad que padezcan una enfermedad o condición terminal o un cuadro clínico severo derivado de un accidente grave, o que requiera cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas para mejorar su calidad de vida, su bienestar y el de sus familias.

### **Pasto, Nariño; 17 de diciembre de 2023. Ministro de Salud anunció que el Gobierno trabaja para que Colombia produzca sus propias vacunas.**





## ACTA

**Código:** GC-Fr-001

**Versión:** 007

**Implementación**  
15/05/2020

El ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo, sostuvo que el Gobierno del presidente Gustavo Petro está trabajando con el laboratorio farmacéutico VECOL y el Instituto Nacional de Salud para producir vacunas en el territorio nacional y no depender de las tecnologías mundiales.

El anuncio del titular de la cartera de salud se conoció en el acto de apertura de la “Vacunación Navideña”, cuyo evento central ocurrió en el Parque Rumipamba de la capital nariñense. Desde allí, el ministro de Salud afirmó que el Gobierno de Gustavo Petro tiene la mirada puesta en la atención primaria en salud, con el objetivo de volver a la senda de la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la atención primaria.

En su intervención, el ministro de Salud explicó que, si se producen las vacunas en Colombia, no se dependerá de las tecnologías mundiales, ni será necesario estar sometidos a los precios altos de los biológicos. Además, aclaró: “No soy antivacunas. Yo sí creo en las vacunas. Las vacunas salvan vidas”.

### **Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2023. MinSalud emite alerta a entidades territoriales y ciudadanía ante posibles efectos por llegada de fenómeno El Niño**

En desarrollo de las acciones de respuesta y prevención para la atención oportuna a la población ante los efectos por la llegada del fenómeno El Niño, el Ministerio de Salud y Protección Social emite una alerta dirigida a las autoridades e instituciones territoriales y comunidad en general, ante la fuerte temporada de sequía que se avecina y que puede impactar en la salud de la población colombiana.

La cartera de salud hace un fuerte llamado a la articulación y coordinación de los entes de salud local, para el diseño e implementación de planes de contingencia ante los impactos de este fenómeno climático, que pueden generar fuertes olas de calor e incendios forestales por la disminución de las lluvias. Esto conlleva a fuertes sequías, lo que afecta el suministro y la calidad del agua para consumo humano, animal y agrícola. Así mismo, puede alterar la calidad del aire, la temperatura y la seguridad alimentaria debido a la disminución de la producción agrícola.

En este contexto, el Ministerio de Salud, a través de la Subdirección de Salud Ambiental, ha establecido una serie de orientaciones dirigidas a las Direcciones Territoriales de Salud. Tales disposiciones están alineadas de acuerdo con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en el Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la Convergencia regional.

Las instrucciones de la cartera de salud se centran en realizar las caracterizaciones necesarias en los entornos de los hogares y las diferentes comunidades en riesgo, que permitan diseñar las acciones e intervenciones de acuerdo con las condiciones del territorio, con el fin de mitigar los riesgos asociados a este fenómeno natural.



## ACTA

**Código:** GC-Fr-001

**Versión:** 007

**Implementación**  
15/05/2020

### **Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023. A través de Resolución 2073, MinSalud establece nuevos lineamientos para la prevención y control de la malaria en Colombia**

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 2073 de 2023, que actualiza los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención, Control y Eliminación de la Malaria en Colombia. La mencionada resolución está alineada a los objetivos globales y regionales en la lucha para la eliminar la malaria, una enfermedad que afecta principalmente a las poblaciones rurales y dispersas, y está asociada con la pobreza o la falta de servicios de salud adecuados.

La Resolución 2073 de 2023 aborda, entre otros, los siguientes aspectos:

- La necesidad de caracterizar una red de diagnóstico de malaria en los municipios, incluyendo la implementación de Colaboradores Voluntarios (ColVol).
- Participación en las evaluaciones directa e indirecta del desempeño para la red de diagnóstico de malaria y entomología, de acuerdo con lineamientos nacionales a solicitud del Instituto Nacional de Salud (INS).
- Remitir al INS el consolidado mensual de actividades de vigilancia de malaria y muestras analizadas, tanto por microscopía como por Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) de su jurisdicción, durante la primera semana del mes siguiente.
- Participar como sitio centinela en la vigilancia por laboratorio de la resistencia a antimaláricos y delección del gen (hrp2), según lineamiento que para este fin expedirá el INS.
- Realizar mapas de riesgo de malaria al interior del departamento o distrito, teniendo en cuenta la receptividad, vulnerabilidad e intensidad.
- Reportar anualmente al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR), los resultados de susceptibilidad de los vectores a los insecticidas de uso en salud pública y de bioeficacia de las medidas de control en las localidades centinela.
- Apoyar en la capacitación de Colaboradores Voluntarios en el manejo de pruebas de diagnóstico rápido y microscopía.

Es importante recordar que el Programa Nacional de Prevención, Control y Eliminación de la Malaria es un conjunto de acciones que incluyen la gestión, la inteligencia epidemiológica, parasitológica y entomológica, la gestión del conocimiento, la promoción, la prevención, la atención integral y de contingencias, con el objetivo de eliminar la malaria como problema de salud pública en Colombia.

### **Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023. Ministerio de Salud brinda recomendaciones para prevenir la accidentalidad vial en época decembrina**

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cabeza del ministro Guillermo Alfonso Jaramillo, comparte a los ciudadanos las siguientes recomendaciones para viajar de manera segura en carretera durante esta temporada navideña, con



## ACTA

**Código:** GC-Fr-001

**Versión:** 007

**Implementación**  
15/05/2020

el objetivo de promover la responsabilidad y la seguridad vial, garantizando que toda la población pueda disfrutar de las festividades de forma segura.

Según estadísticas, los actores viales más vulnerables son los peatones, usuarios de motocicletas, conductores de vehículos y ciclistas.

Por su parte, las autoridades competentes han evidenciado que, en muchos casos, los conductores de vehículos y motocicletas suelen descuidarse por usar su teléfono celular mientras el vehículo está en movimiento. Estas acciones imprudentes, sin duda ponen en riesgo la vida de los demás actores viales que realizan sus recorridos a los distintos destinos por las carreteras del país.

Dado lo anterior, el Ministerio de Salud, hace un llamado para que los ciudadanos hagan uso de sus elementos tecnológicos de manera responsable para evitar distracciones fatales, igualmente sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de arrancar el vehículo, asegúrese que usted y sus acompañantes usen correctamente el cinturón de seguridad. Si son niños garantice su viaje haciendo uso de la silla de seguridad, de acuerdo a su edad.
- Planifique su viaje con anticipación: verifique las condiciones de las carreteras, el estado del clima y seleccione las posibles paradas estratégicas para descansar.
- Tenga en cuenta mantener su vehículo en óptimas condiciones: realice una revisión técnica antes de emprender su viaje y así evitar contratiempos en el camino.
- Recuerde no sobrepasar los límites de velocidad. Conducir con sentido de responsabilidad permitirá evitar accidentes en las vías.
- Evite el consumo de alcohol si va a conducir, pues la sobriedad al volante es fundamental para garantizar la seguridad de todos.
- Si decide caminar, tenga en cuenta que las normas de tránsito también se deben cumplir y en el espacio público todos llevamos la vida en la vía.
- Recuerde que si tiene algún incidente en la vía puede comunicarse con la línea única de emergencia nacional 123

**Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023.**

El Ministerio de Salud y Protección Social hace un llamado a alcaldes, gobernadores y entidades territoriales de salud para que intensifiquen las acciones con el fin de contrarrestar el incremento de casos de dengue que se presenta en 304 municipios, especialmente en del distrito de Cali y los departamentos de Valle del Cauca, Tolima, Santander, Bolívar, Norte de Santander, Antioquia, Huila y Cesar. Dicha situación no sólo afecta a quienes residen en estas áreas, también a las personas que se desplazan durante las fiestas de fin de año a áreas con transmisión de la enfermedad.

Según datos del Boletín Epidemiológico Semanal del Instituto Nacional de Salud (INS), con corte al 9 de diciembre (semana epidemiológica 49), se han **registrado**

en el país 119.353 casos de dengue: 65.127 no presentaron signos de alarma, 52.643 con signos de alarma y 1.583 de dengue grave. Los menores de 15 años son el grupo más afectado con el 47,2% de los casos. Es importante tener en cuenta que, con respecto a las epidemias presentadas en años anteriores, la letalidad por dengue y dengue grave es inferior al mismo periodo de los ciclos epidémicos de 2010, 2013, 2016 y 2019.

En este contexto, las autoridades de salud consideran relevante advertir que, actualmente, se vienen presentando brotes de dengue en varios países del continente americano, particularmente en Brasil, Perú y México, según la evaluación de riesgo de dengue realizada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta organización asegura que se tiene un alto riesgo en la Región de las Américas, lo cual demanda prevención y esfuerzos por parte de todos los países de esta zona del mundo.

Ante esta situación, en Colombia se han venido adelantando acciones en el marco del Plan Nacional de Respuesta, y es por esto que desde el Ministerio de Salud y Protección Social se hace un llamado a las entidades territoriales, como responsables de las intervenciones de salud pública, para que refuercen las acciones y generen un trabajo intersectorial para dar respuesta ante la situación actual del país. Además, hace un llamado a las EPS, responsables de la gestión de riesgo de su población afiliada, y a las IPS, entidades a cargo de la prestación de servicios de salud, para que presten la atención oportuna. A su vez, expide las siguientes recomendaciones:

A los gobernadores, alcaldes y secretarios de Salud de los gobiernos actuales y de los que ingresan el primero de enero, el Ministerio de Salud les recomienda:

- Mantener activos los planes de contingencia de dengue en áreas con persistencia del brote y activarlos conforme a la situación en salud pública.
- Realizar un seguimiento en los diferentes espacios de gestión de riesgo, garantizando su factibilidad desde los Consejos de Gobierno, según lo establecido en la circular conjunta externa 013 de 2023.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector de turismo y transporte para prevenir los casos y generar información conjunta dirigida a los viajeros que llegan a áreas con riesgo de transmisión de dengue, incluyendo aeropuertos y terminales de transporte.
- Implementar los planes de manejo integrado de vectores, en los cuales se priorizan: la información epidemiológica, entomológica y de factores de riesgo, las actividades intersectoriales y focalizadas de control físico, y de reordenamiento del medio, entre otros. Esto, para mantener el control de la transmisión del dengue en los hogares y entornos comunitarios.
- Realizar acciones de inspección y control de criaderos del mosquito *Aedes aegypti* en viviendas y áreas con alta concentración de personas, garantizando la eliminación de todos los criaderos. En dichos entornos, es indispensable extremar medidas para proteger a los menores de 15 años mediante la inclusión de estrategias de prevención en los programas de infancia y adolescencia, educación, turismo, recreación y deporte, entre otros.

- Fomentar la identificación de signos de alarma y el manejo inicial en los hogares tanto de la fiebre como de la hidratación, así como de la consulta oportuna a los servicios de salud.

A las EPS, este ministerio recomienda:

- Generar información preventiva dirigida a la población afiliada, independientemente de su ubicación, teniendo en cuenta los desplazamientos que pueden originarse durante la temporada de navidad y fin de año.
- Disponer de canales de comunicación para su población afiliada y garantizar el seguimiento de los casos, para evitar la progresión de la enfermedad.
- Organizar la red prestadora para garantizar la atención integral a la población, teniendo en cuenta áreas no endémicas donde pueden llegar personas infectadas por el virus de dengue, especialmente aquellas en donde se prevé un alto desplazamiento.

En el caso de las IPS, el ministerio considera necesario:

- Garantizar un manejo clínico oportuno y adecuado de los casos, especialmente los síndromes febriles, indagando sobre desplazamiento de personas nacionales e internacionales hacia áreas de riesgo de dengue.
- Fomentar en los profesionales de salud, especialmente al personal médico de áreas endémicas y no endémicas, la realización del curso de diagnóstico y manejo clínico del dengue de la OPS, disponible en el campus virtual de salud pública: <https://www.campusvirtualesp.org/es/curso/diagnostico-manejo-clinico-dengue>

- Mantener las sedes y entornos de las IPS libres del vector *Aedes aegypti* y libres de depósitos prospectivos para su cría.

A los viajeros que se desplacen a sitios turísticos por debajo de los 2.200 metros sobre el nivel del mar:

- Adoptar medidas de prevención y reducción de riesgo de picaduras del mosquito con uso de repelentes, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Disponer de manera adecuada los desechos comúnmente empleados en paseos, como ollas, vasos o botellas, potenciales sitios de incubación del zancudo.

- Tapar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua como tanques, albercas, baldes y cubos. Además, eliminar el agua limpia acumulada en recipientes, llantas, botellas, floreros y otros objetos.

- Destruir y desechar elementos donde se pueda acumular agua y que no requieran ser utilizados. Mantener protegidas las ventanas y puertas con anjeos y mallas que eviten el ingreso del mosquito *Aedes aegypti*.

- Si se va a realizar un viaje a un destino internacional, se debe consultar y estar atentos a las indicaciones frente a la situación de dengue en los sitios de destino: <https://www3.paho.org/data/index.php/es/temas/indicadores-dengue.html>

- Durante los viajes a diferentes destinos, se debe estar pendiente de síntomas como fiebre, malestar general, dolor detrás de los ojos, dolor de huesos o en el abdomen. Si presenta alguno de ellos, debe acudir a un servicio médico e informar del desplazamiento a tierra cálida.

- No automedicarse. Seguir las recomendaciones del personal de salud cuando se confirma la infección por este virus y, posterior a la alta médica, mantener una adecuada hidratación. Además, estar alerta frente a posibles signos de alarma y agravamiento como dolor abdominal intenso y continuo, sangrado de mucosas, vómito persistente, irritabilidad y somnolencia. En esos casos, acudir inmediatamente a los servicios de salud.

**Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2023. Ministerio de Salud advierte sobre peligros por uso de pólvora y licor adulterado en fin de año.**

El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud (INS), hacen un llamado a la ciudadanía para que este fin de año celebren de forma responsable, evitando el uso de pólvora y el consumo de alcohol adulterado. Estas prácticas representan un grave riesgo para la salud y la integridad física, ya que pueden generar lesiones graves e incluso fatales.

"Debemos tener claridad acerca de las recomendaciones, entre ellas: evitar la manipulación de pólvora. Una de las áreas con mayor afectación es la cara, los ojos, el cuello y las manos. Hay que evitar que este fin de año se vuelva en una tragedia, por lo cual es nuestro deber velar por la salud de nuestros niños quienes, lastimosamente, llevan siempre la peor parte", expresó el director del Instituto Nacional de Salud, Giovanni Rubiano.

**INTERVENCIONES:**

La Doctora Karen realiza intervención indicando si es pertinente copiar y pegar todas las normativas que publican en el ministerio de salud y protección social, ya que se está relacionando temas de seguridad vial, vacunas a gestantes, niños, temas de malaria... o si sería de más provecho solamente relacionar las vacunas que realmente aplican a nuestros colaboradores a la actividad que realizamos, y temas realmente concernientes al área de seguridad y salud en el trabajo, también solicita información referente a la gestión de vacunas internas, cual es la información que se tiene actualmente de las vacunas de los empleados, por riesgo del trabajador, que no sea solo publicar por publicar y que no se realice algo internamente con esta información, si hay alguna forma de socializar todos los temas para adecuarlos a nuestra realidad empresarial, solicita caracterizar al personal según profesiograma.

La señora Lisseth Pinto, indica que se debe tener en el acta de COPASST todas las normativas que se publican desde el ministerio de salud y protección social, ya que son temas relacionados a SST o interactúan con el área, que no se deben leer todo, pero si mencionarlas, en cuanto al tema de vacunas actualmente estamos revisando el tema de vacunación a todo el personal.

- Se continúa el seguimiento al cumplimiento del presupuesto de SST para la vigencia 2024, se cargan soportes de compras y/o servicios llevando a cabo la implementación de este. A la fecha el presupuesto se encuentra actualizado hasta el mes de **diciembre** de 2023 y se encuentra en revisión el del año 2024.

Se realiza el cargue del acta del COPASST del mes de noviembre en la pg. web.  
<https://fundacionsiam.org/gestion-copasst>

**Seguimiento de los Exámenes médicos - Fundación SIAM:**

- Pendientes del informe que se le solicito a COLCAN en cuanto a condiciones de salud, para revisar quienes tienen diagnóstico visual, cardiovascular, tabaquismo... Está pendiente un pago de \$208.000, para entrega de este mismo.
- Se firma contrato con COLMEDICOS y se capacita a las áreas administrativas, contable y de SST en el manejo de la plataforma.

**3. Propuesta de convocatoria del COPASST y CL**

Interviene la señora Lisseth Pinto, e indica que como son solo 4 personas vinculadas directamente, se propone que sean las mismas para el COPASST y para el Comité de Convivencia Laboral, se aclara que los integrantes de estos comités deben ser vinculados directamente por la empresa, No prestación de servicios.

Se realiza revisión de la cantidad de trabajadores que hay actualmente en Fundación SIAM, con sus respectivos cargos.

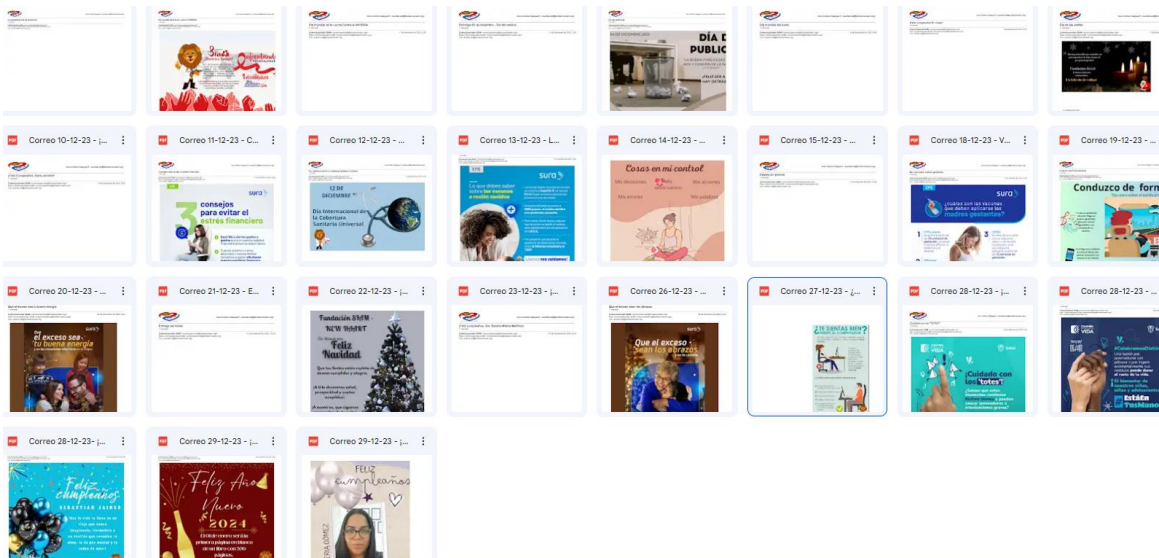
Se propone manejar la figura de invitados para que la jefe Adriana Ochoa pueda asistir a los comités, ya que ella es la encargada del área de calidad, pero su contrato es por prestación de servicios.

Se aclara que para los comités deben estar los 4 trabajadores.

La metodología que se va a realizar sería virtual, primero se escogen los dos del empleador, esto lo haría el Dr Cesar Bueno.

**4. Temas generales COPASST**

- Se informa a los integrantes del COPASST que, para el mes de diciembre de 2023, no se han presentado reportes por parte de los colaboradores con relación a: Enfermedades laborales, incidentes ni accidentes de trabajo, así mismo no se han presentado reportes de actos y/o condiciones inseguras dentro de la institución.
- Para el año 2024 se implementará por parte del área de SST todo lo referente a ausentismo laboral, esto con el apoyo de Dirección administrativa.
- Durante el mes de diciembre de 2023, se realizó la publicación de 27 infografías por medio del correo institucional de comunicaciones.



A continuación, se presenta el consolidado del mes de diciembre del 2023, con relación al seguimiento que se envía de forma mensual sobre el cumplimiento de la entrega correcta de EPP, con la entrada en vigor de la Resolución 2121/18/2023 se seguirá solicitando el reporte de EPP para envío a la EAPB de MALLAMAS.









las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ¿Se están entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo?: Si.
- ¿Los EPP se están entregando oportunamente?: Si. La entrega de EPP se realiza acorde a la asistencia programada del personal para cada sede para cada semana y se realiza el primer día de la semana en que el trabajador ingresa a la institución. Se recolectaron las evidencias de entrega de EPP de la semana inmediatamente anterior y se verifico contra las agendas de los profesionales que tenían para esta semana y así verificar que se entregó la cantidad adecuada, acorde al manual de bioseguridad.
- ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?: Si.
- ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?: Si. Para realizar la planeación del EPP necesario que se debe tener en inventario, se tiene en cuenta la cantidad de trabajadores en la institución, distribuidos por cargo y nivel de riesgo.

• **Inventario actual:**

REPORTE DE INVENTARIO DE EPP SEDE DE BOGOTÁ CALLE 134	
CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Tapabocas N95 marca NICCA	74 paquetes, cada paquete contiene 25 unidades para un total de 1.850 tapabocas
Tapabocas N95 marca LIFE	12 paquetes, cada paquete contiene 25 unidades para un total de 300 tapabocas
Caja de guantes nitrilo marca Precision talla s	12 cajas, cada caja x 100 unidades
Caja de guantes nitrilo marca Alfa Safe talla m	17 cajas, cada caja x 100 unidades
Caja de guantes nitrilo marca Vital talla L	5 cajas, cada caja x 100 unidades
Caja de guantes latex marca Kramer talla 7.5	4 cajas, cada caja x 50 unidades
Batas blancas de manga larga	133 unidades
Batas manga sisa azul - sin gorro ni zapatones	8 unidades
Bata manga sisa azul - con gorro y zapatones	16 unidades
paque de sabanas para camilla	4 paquetes, cada paquete x 6 unidades
Caretas para uso odotologico	4 Unidades
Gafas para protección medica	5 Unidades
Caretas para uso odotologico recicladas	4 unidades
Rollo de tela para camilla	Medio rollo

**PROPOSICIONES Y VARIOS:**

- A partir de la fecha se implementarán las rondas de seguridad de infraestructura, articuladas al sistema de seguridad y salud en el trabajo y estas se deben evidenciar en las actas de COPASST.
- Se programarán las capacitaciones que se harán desde ARL SURA presenciales para el personal de Cali los viernes a las 3:00 p.m
- Se informa que la autoevaluación se realizó el 20/12/2024 ante el ministerio de trabajo.
- En cuanto a pausas activas, este año se realizará la capacitación nuevamente generarlas en los computadores.
- Revisar con los abogados el tema de desayunos y de tiempos para ir a el baño, para evitar posibles sanciones y dejar como directriz.

- Se deja como tema pendiente para manejar por comité de convivencia el tema del respeto y de bullying, para realizar lineamientos de comunicación asertiva o NO BULLYIN.


**6. Fin de la reunión**

Fechas de Próximas reuniones con inicio a las 11:00 AM:

- 15/02/2024

**Tareas Planeadas**

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Límite</b>
Realizar auditoria a la entrega correcta de EPP	Auxiliar SST	Continuo
Revisar cambios en la normatividad relacionados con el Covid-19 y SST para informar al comité, a partir del próximo COPASST solo se nombrará las normativas que hagan referencia a la norma, relacionado al colaborador.	Auxiliar SST	Continuo
Cargar el acta de COPASST en la pg. Web	Auxiliar SST – Líder TICS	Continuo
En la inducción y Reinducción de este año se anexará el tema de vacunación para incentivar la aplicación de estas mismas.	Responsable de SST – Directo administrativo – Auxiliar SST	
Capacitación personal asistencial: Manejo de VIH y PRE, generar los certificados	Dirección científica	
Instalar nuevamente las pausas activas en los PC	Responsable SST	
Actualización de profesiograma, ajustar caracterización con esquemas de vacunación con relación al cargo del empleado y enviar a Colmedicos.	Responsable SST	
Enviar comunicado de vacunas para concientizar sobre el uso de estas mismas	Dirección científica – Adriana Ochoa – Luis Carlos	
Revisar con los abogados temas de idas al baño y tiempos para desayuno	Dirección científica	
Enviar comunicado de PPD	Dirección científica –	
Firmar presupuesto por el Dr Cesar	Luis Carlos Pardo- Jennifer	

	<b>ACTA</b>	<b>Código:</b> GC-Fr-001
		<b>Versión:</b> 007
		<b>Implementación</b> 15/05/2020

Implementar nuevamente inspecciones de SST	Responsable SST - director administrativo - Calidad	
Revisar que políticas son del NO bullying		
Tener presente que ofrecen las CCF bienestar para el personal y capacitaciones	Auxiliar SST	
Revisar los rubros de las pólizas, para reuniones y capacitaciones	Director administrativo - Responsable SST - Asistente administrativa	